ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTA SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM – 001 - 2022

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN N°. 073 DE 2007 DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA"

En la Oficina de Contratación del Municipio de Dagua (Valle del Cauca), a Primero (1°.) del mes de Julio de Dos Mil Veintidós (2022), siendo las Tres de la Tarde (03:00 P.M.), se reunió el Comité Evaluador de las propuestas, integrado por el doctor **FRANCISCO ANTONIO CALVACHE PAZ,** Gerente de Planeación y Proyectos de Inversión, el doctor **JOSÉ GABRIEL SÁNCHEZ BRAVO**, como Abogado - Profesional Universitario del Municipio de Dagua, con el objeto de llevar a cabo la verificación de los requisitos habilitantes, la evaluación y calificación del proceso referido.

Se presentó el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes.
3. Asignación de Puntajes – Propuesta Técnica y Económica, Informe de evaluación, calificación total y orden de elegibilidad por el Factor Económico.
4. Recomendación del Comité Evaluador.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum:

JOSE GABRIEL SÁNCHEZ BRAVO, hizo llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador y se constató que se encuentran presentes los integrantes del mismo. El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Dagua, escoja dentro de una pluralidad de oferentes, la propuesta más viable económica, jurídica y técnicamente, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Definitivos, la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, a fin de cumplir con el deber de selección objetiva.

Al respecto el Pliego de Condiciones, expresa: **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

"Las propuestas serán evaluadas por Un Comité Evaluador y/o Asesor según decreto 1082 de 2015, designado para tal fin por el Alcalde Municipal mediante resolución, dicho Comité evaluara y calificará las propuestas conforme lo establece este pliego de condiciones y determinara un orden de elegibilidad. El comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el

cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El comité evaluador verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas, siguiendo los parámetros establecidos en el presente documento".

2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes:

En este punto del orden del día, se informa que la única propuesta recibida a través de la Plataforma SECOP II, fue la del oferente: **INTEGRATED GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.**, con Nit. No. 901081083-6, representado legalmente por **JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.540 expedida en Bogotá D.C. Se procedió a verificar en principio que este Oferente cumplá con los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE, NO CUMPLE
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Garantía de Seriedad de la Propuesta – Póliza No. 21-44-101386257, expedida por Seguros del Estado S.A. el 24 de Junio de 2022 – Vigencia desde 30/06/2022 hasta: 10/10/2022	CUMPLE
Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente	CUMPLE
fotocopia de la libreta militar del representante legal del proponente	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali	CUMPLE
Fotocopia del RUT	CUMPLE
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Cali	CUMPLE
Certificado de pago de seguridad social	CUMPLE
Certificados de Experiencia general y específica del proponente – Anexo 5 con soportes	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE
Antecedentes policivos	CUMPLE
Certificado de Apoyo Industria Nacional	CUMPLE
Anexo - pacto de transparencia	CUMPLE
hoja de vida persona jurídica	CUMPLE
Documentos profesionales solicitados en la interventoría – Residente de Interventoría: James Sánchez; Ingeniero Eléctrico: Mauricio Santacruz; Economista: Héctor Fabio Daza; Director de Interventoría: Oscar Leonardo Zárate; Abogado: Alfonso Figueredo Cañas	CUMPLE
Aceptación de personal	CUMPLE
formato - capacidad financiera	CUMPLE
Oferta económica	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Se deja constancia que el proponente **INTEGRATED GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.**, con Nit. No. 901081083-6, representado legalmente por **JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.540 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con todos los documentos habilitantes exigidos para el presente proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. CM-001-2022 y por ende se debe proceder a evaluar y calificar su propuesta, por cuanto es **HÁBIL y ADMISIBLE.**

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

La información financiera fue tomada del Registro Único del Proponente arrojando los siguientes resultados:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	PLIEGO DE CONDICIONES	INTEGRATED GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	RESULTADO
Indice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,20	**0,17**	**Cumple**
Indice de Liquidez	Mayor o igual a 5,0	**5,72**	**Cumple**
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4,5	**Indeterminado**	**Cumple**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,25	**0,28**	**Cumple**
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,20	**0,24**	**Cumple**

C O N C L U S I Ó N:

EL COMITÉ EVALUADOR DEL MUNICIPIO DE DAGUA, consultó los documentos financieros y las certificaciones de experiencia del único proponente **INTEGRATED GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.**, con Nit. No. 901081083-6, representado legalmente por **JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.540 expedida en Bogotá D.C., y verificó que cumple con, los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, luego la propuesta es **HABILITADA Y ES ADMISIBLE.**

3. Asignación de Puntajes – Propuesta Técnica y Económica, Informe de evaluación, calificación total y orden de elegibilidad por el Factor Económico.

EL COMITÉ EVALUADOR DEL MUNICIPIO DE DAGUA, consultó los documentos financieros y las certificaciones de experiencia del proponente **INTEGRATED GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.**, con Nit. No. 901081083-6, representado legalmente por **JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.540 expedida en Bogotá D.C., y de su equipo de trabajo y verificó que cumplió con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, luego la propuesta es **HABILITADA Y ES ADMISIBLE.**

Asignación de Puntajes (Calificación) – Propuesta Técnica y Económica:

De conformidad con el cronograma y el pliego de condiciones, se procede a asignar (calificar) puntaje por la propuesta técnica y económica del oferente **INTEGRATED GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.**, con Nit. No. 901081083-6, representado legalmente por **JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.540 expedida en Bogotá D.C., que presentó propuesta de precio - por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS ($79.889.073.oo) M. Cte.**, que se ajusta al presupuesto oficial por ser inferior al mismo.

PUNTAJE MÁXIMO PARA SER TENIDA EN CUENTA LA PROPUESTA 120 PUNTOS MÁXIMO, DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ITEM	DESCRIPCION FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
1.	Experiencia especifica del proponente	40
2.	Profesionales y Expertos integrantes del equipo de trabajo	60
3.	Servicios de origen nacional	19
4.	Oferta con personal en situación de discapacidad	1
5.	Servicios extranjeros con componente nacional	10
6.	Servicios solamente extranjeros	0
PUNTAJE TOTAL:		**120**

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR "INTEGRATED GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.":

ITEM	DESCRIPCION FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
1.	**Experiencia especifica del proponente.**	40
2.	**Profesionales integrantes del equipo de trabajo**	60
3.	**Apoyo a la Industria Nacional**	19
4.	**Oferta con personal en situación de discapacidad**	0
PUNTAJE TOTAL:		**119**

Se deja constancia que el oferente **INTEGRATED GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.**, con Nit. No. 901081083-6, no presentó documentos que acrediten personal en situación de discapacidad por lo que no obtuvo puntaje alguno por este ítem en la evaluación.

4. Recomendación del Comité Evaluador:

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se determina que el proponente **INTEGRATED GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.**, con Nit. No. 901081083-6, representado legalmente por **JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.540 expedida en Bogotá D.C., que presentó propuesta de precio - por la suma de

SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS ($79.889.073.oo) M. Cte., CUMPLE con todas las condiciones requeridas en el Pliego confeccionado para este proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. CM - 001 – 2022 y que el precio ofertado se ajusta al presupuesto oficial.

CONCLUSIÓN:

El comité evaluador recomienda a la señora Alcaldesa del Municipio de Dagua, doctora Ana María Sanclemente Jaramillo, adjudicar al proponente **INTEGRATED GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.**, con Nit. No. 901081083-6, representado legalmente por **JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.540 expedida en Bogotá D.C., que presentó propuesta de precio - por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS ($79.889.073.oo) M. Cte.,** y que obtuvo un puntaje total de Ciento Diecinueve (119) Puntos, el contrato de consultoría del proceso de selección por concurso de méritos abierto No. CM-001-2022, cuyo objeto consiste en realizar la **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN N°. 073 DE 2007 DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA"**

El presente informe se publicará en la plataforma Secop II y permanecerá de manera física en la Oficina de Contratación del Municipio de Dagua, dejando constancia que los miembros del grupo verificador y evaluador serán responsables única y exclusivamente en los aspectos habilitantes y/o ponderables que le correspondan, de conformidad a la dependencia o área a la que pertenecen.

Dada en Dagua – Valle del Cauca, a Primero (1°.) del mes de Julio de Dos Mil Veintidós (2022) y se suscribe por quienes conforman el Comité de Evaluación.

EL COMITÉ EVALUADOR:

FRANCISCO ANTONIO CALVACHE PAZ
Gerente de Planeación y Proyectos de Inversión

JOSE GABRIEL SÁNCHEZ BRAVO
Profesional Universitario